



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2009-MPC**  
**Casma, 19 de Junio del 2009**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**VISTO**, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentado por el Regidor Sr. Luis Alberto Méndez Orellana, Presidente de la Comisión de Transportes y Viabilidad de esta Municipalidad, a través del cual solicitan la anulación del Acuerdo de Concejo N° 110-2008-MPC; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2008-MPC de fecha 20 de Junio del año 2008, se Acuerda Dejar sin efecto en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 110-2007-MPC de fecha 20 de Junio del año 2007, facultándose la instalación de Juegos Mecánicos en la zona del Terminal Terrestre durante las Fiestas Patronales y Fiestas Patrias que se desarrollarán en nuestra localidad durante el presente año;

Que, a través del documento de la referencia el Regidor Sr. Luis Alberto Méndez Orellana, Presidente de la Comisión de Transportes y Viabilidad de esta Municipalidad, solicita la anulación del Acuerdo de Concejo N° 110-2008-MPC, con la finalidad de dar seguridad a la población durante la celebración de las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" y Fiestas Patrias, y a fin de que se desarrolle con total normalidad y que la ciudad se mantenga ordenada se deben instalar los juegos mecánico en el local de propiedad de la Fundación por los Niños del Perú ubicado en a Av. Nepeña (conocido como local de los Rotarios);

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente, que se debe dejar sin efecto el citado Acuerdo de Concejo, facultándose la instalación de posibles Juegos Mecánicos en el local de la Fundación por los Niños del Perú, ubicado en la Av. Nepeña durante el presente año;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 110-2008-MPC de fecha 20 de Junio del año 2008, facultándose la instalación de Juegos Mecánicos en el local de Propiedad de la Fundación por los Niños del Perú (conocido como local de los Rotarios), durante las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" y Fiestas Patrias que se desarrollarán en nuestra localidad en el presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
 Michael Enzo Daniel Rosales Pérez  
 ALCALDE